

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basuras Domiciliarias, para el tercer trimestre de 2006.

Por Decreto de la Alcaldía del día de hoy, han sido aprobado el padrón de Contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basuras Domiciliarias, tercer trimestre de 2006.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Rionansa, 16 de noviembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

06/15747

4.3 OTROS**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**

Información pública del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal.

Por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Pesquera, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo y Vuelo sobre el Dominio Público Local por parte de Empresas Operadoras del Sector Eléctrico, Telecomunicaciones e Hidrocarburos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de esta Corporación y el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Pesquera, 24 de noviembre de 2006.—El alcalde, Domingo Fernández González.

06/16063

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Información pública del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo y Vuelo sobre el Dominio Público Local por parte de Empresas Operadoras del Sector Eléctrico, Telecomunicaciones e Hidrocarburos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de esta Corporación y el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 30 días, contados a partir del día

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C., así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Santiurde de Reinosa, 24 de noviembre de 2006.—La alcaldesa, M^a del Mar Múgica.

06/16062

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Información pública de la aprobación inicial de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican, las cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 2007.

—Ordenanza Fiscal número 1 reguladora de la Tasa por la Concesión y Disfrute de Bienes Comunales de la Junta Vecinal de Mioño.

—Ordenanza Fiscal número 2 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua y Alcantarillado.

—Ordenanza Fiscal número 3 reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas, etc. en Terreno de Uso Público perteneciente a la Junta Vecinal de Mioño.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el BOC. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mioño, 28 de noviembre de 2006.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

06/16061

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS**

Orden REL/26/2006, de 24 de noviembre, por la que se convocan becas de postgraduados destinadas a impulsar la especialización en Asuntos Europeos durante el año 2007.

La Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo como órgano de apoyo y coordinación en temas europeos, desarrolla actividades de formación y especialización de postgraduados en temas europeos en orden a facilitar su mejor conocimiento y aplicación práctica.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y centro de actividad.

1- La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de tres (3) becas de formación y colaboración con la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos destinadas a impulsar la especialización en el conocimiento de las diferentes materias europeas, así como en las tareas de información a los ciuda-